

encomienda específicamente la Dirección General de Vivienda y Arquitectura y la de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

- Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad: Doña Ana Fernández Bermúdez. La función interventora del Organismo Autónomo Oficina de Calidad Alimentaria, adscrito a la Consejería, se le encomienda a doña Leticia Alonso Penagos.

- Consejería de Economía y Hacienda y el Organismo Autónomo Instituto Cántabro de Estadística adscrito a la Consejería: Doña Rocío Sainz-Aja Maza.

- Consejería de Medio Ambiente: Doña Isabel Picazari Fernández y doña Elena Castillo Herrero, a quien se encomiendan específicamente el Servicio 00 Consejería y la 03 Dirección General de Medio Ambiente y el Organismo Autónomo Centro de Investigación de Medio Ambiente adscrito a la Consejería.

- Consejería de Cultura, Turismo y Deporte: Doña Carmen Robles Montes.

- Consejería de Educación: Doña Mercedes Arenado Arsuaga.

- Consejería de Sanidad: Doña M^a Teresa Fidalgo Benayas.

- Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico: Doña Concepción Vázquez Sánchez.

Se exceptúa el capítulo 1 del presupuesto de gastos de las distintas Consejerías y del Organismo Autónomo Servicio Cántabro de Empleo en los que el ejercicio de la función interventora se ejercerá por Don Pablo Baldizán Muñoz.

Por otra parte, el capítulo 8 del presupuesto de gastos de las distintas Consejerías y la sección 14 "Deuda Pública", serán fiscalizados indistintamente por la interventora general o por la subdirectora general de Intervención y Fiscalización, al igual que los gastos correspondientes a la sección 01, "Parlamento de Cantabria", al contar con un régimen especial para la ejecución del gasto público al amparo de la Ley de Finanzas.

Cuarta. Con independencia de las funciones atribuidas en el apartado anterior, los funcionarios/as que se establecen a continuación realizarán funciones de apoyo a las distintas Intervenciones Delegadas en la forma siguiente:

- Doña Leticia Alonso Penagos realizará, además de las tareas encomendadas, las funciones que se le atribuyan en el reparto interno de tareas por las interventoras delegadas en la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo y en la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad, pudiendo suplir a cualquiera de ellas.

- Doña Eulalia Fernández Martínez realizará las funciones que se le atribuyan en el reparto interno de tareas el/la interventor/a delegada en la Consejería de Empleo y Bienestar Social, (excepto en la Dirección General de Trabajo) y en la Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico, pudiendo suplir a cualquiera de ellos.

- Doña M^a Ángeles García Barreda realizará las funciones que se le atribuyan en el reparto interno de tareas por las interventoras delegadas en la Consejería de Educación y en la Consejería de Sanidad, pudiendo suplir a cualquiera de ellas.

Quinta. Se establece el siguiente régimen de suplencias para el ejercicio de la función interventora:

- El funcionario/a encargado/a de la Consejería de Presidencia y Justicia y del Organismo Autónomo Centro de Estudios de la Administración Pública Regional, sustituirá al funcionario/a encargado/a del ejercicio de la función interventora en la Dirección General de Trabajo y en el Organismo Autónomo Servicio Cántabro de Empleo, y viceversa.

- Los funcionarios encargados de la Consejería de Empleo y Bienestar Social, (excepto la Dirección General de Trabajo), sustituirán al funcionario/a encargado/a del ejercicio de la función interventora en la

Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico y se sustituirán entre sí.

- El funcionario/a encargado/a de la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo, sustituirá al funcionario/a encargado/a del ejercicio de la función interventora en la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad, y viceversa. Igualmente sustituirán en el ejercicio de sus tareas al funcionario/a encargado/a del ejercicio de la función interventora en la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, la de Ordenación del Territorio y Urbanismo y del Organismo Autónomo Oficina de Calidad Alimentaria.

- El funcionario/a encargado/a de la Consejería de Economía y Hacienda y del Organismo Autónomo Instituto Cántabro de Estadística, sustituirá al funcionario/a encargado/a de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte y viceversa.

- Los/las funcionarios/as encargados/as de la Consejería de Medio Ambiente y del Organismo Autónomo Centro de Investigación de Medio Ambiente se sustituirán entre sí.

- El funcionario/a encargado/a de la Consejería de Educación, sustituirá al funcionario/a encargado/a de la Consejería de Sanidad, y viceversa.

Sexta. Las variaciones que se produzcan en relación con el personal al que se encomiende el ejercicio de la función interventora, se notificarán directamente al secretario general de la Consejería afectada, no siendo objeto de publicación en el BOC.

Séptima. La presente resolución entrará en vigor desde el momento de su firma por el Interventor general.

Santander 14 de noviembre de 2008.-La interventora general, Gema Uriarte Mazón.

08/15654

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Resolución de nombramiento de funcionario de carrera

Por resolución de esta alcaldía de trece de los corrientes, se ha procedido al nombramiento, como funcionarios de carrera de este Ayuntamiento, Escala de Administración General, Grupo A, Subgrupo A1, a doña Patricia Moral Alonso y doña Beatriz Pis Valle, las cuales tomaron posesión de su puesto con efectos al día de la fecha.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, en relación con lo dispuesto en el artículo 134.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril (por aplicación de la disposición final cuarta 3 y disposición derogatoria de la Ley 7/2007).

Camargo, 14 de noviembre de 2008.-El alcalde, Ángel Duque Herrera.

08/15536

2.3 OTROS

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Aprobación inicial de relación de puestos de trabajo y valoración de los mismos.

El Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 20 de noviembre de 2008, aprobó inicialmente, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación la relación de puestos de trabajo y la valoración de los mismos del Ayuntamiento de Camargo.

Lo cual se expone al público durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación del presente